MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4701

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LÍNEAS CORPORATIVAS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N.° 366.315

Asunción, 17 de setiembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1310 del 10 de setiembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 13/2019 "Contratación de servicios para lineas corporativas - Contrato Abierto Plurianual" ID N.° 366.315, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 23 de agosto de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, el presente se halla enmarcado además en la Resolución DNCP N.° 844/18 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Así también, según lo establecido en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" previsto en el anexo "A" del Decreto 1145/19 "Guía de normas y procesos para ejecución del presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley 6258/19".

Según el Pliego de Bases y Condiciones, indica que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

En ese sentido, la Dirección de Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Contratación de servicios para lineas corporativas - Contrato Abierto Plurianual", a través del memorando D.A. N.° 1462 del 9 de mayo de 2019.

De acuerdo, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 13/2019 "Contratación de servicios para lineas corporativas - Contrato Abierto Plurianual" ID N.° 366.315, realizado en fecha 6 de agosto de 2019.

Igualmente, el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 13/2019 "Contratación de servicios para lineas corporativas - Contrato Abierto Plurianual" ID N.° 366.315, del 23 de agosto de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados, según resolución F.G.E. N.° 2952 del 27 de junio de 2019, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: ADJUDICAR, la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2019* "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LINEAS CORPORATIVAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID N° 366.315 *"...ADJUDICAR, la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LINEAS CORPORATIVAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID 366.315; a la empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según su oferta presentada, con la modalidad de contrato abierto por el monto mínimo de Gs. 200.500.000 (guaraníes doscientos millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 401.000.000 (guaraníes cuatrocientos un millones.) considerando su precio unitario de Gs. 34.400 (guaraníes treinta y cuatro mil cuatrocientos) según el siguiente detalle... ".*

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CCDP N.° 319/2019. Los rubros para el año 2020 quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

En virtud, de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Sandra L. Mayregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº de Documento: 934

Fecha: 18 SET. 2019 Hora: 11:30

Recibido por: Alexander Villalba Dpción. Gral. de Administración y Finanzas Ministerio Público

Firma: Cant. de hojas: 04

Ministerio Público
República del Paraguay
Dirección General de Administración y Finanzas

A LA DIRECCIÓN DE: UOC

- ☐ Para Proceso Administrativo Correspondiente
- ☐ Para su Análisis e Informe
- ☐ Para su Conocimiento
- ☐ Proceder Conforme Disponibilidad
- ☐ Proceder Conforme Reglamentaciones Vigentes

Obs.:

Director General

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Fecha: 18 SEP 2019 Hora: 14:30

Recibido por: Lic. Adriana Méndez Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Firma:

Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4701

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LÍNEAS CORPORATIVAS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N.° 366.315

Además, el Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" en el artículo 10 "Atribuciones", expresa que: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 8: "...custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere...".*

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 162 del 2 de setiembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 826 del 3 de setiembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 13/2019, para la contratación de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 13/2019 **"Contratación de servicios para líneas corporativas - Contrato Abierto Plurianual"** ID N.° 366.315, a la empresa TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.), en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según su oferta presentada, con la modalidad de Contrato Abierto por el monto mínimo de Gs. 200.500.000 (Guaraníes doscientos millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 401.000.000 (Guaraníes cuatrocientos un millones), considerando su precio unitario de Gs. 34.400 (Guaraníes treinta y cuatro mil cuatrocientos), de acuerdo con el siguiente detalle:

Contrato Abierto: monto mínimo de Gs. 200.500.000 y monto máximo de Gs. : 401.000.000				**TELECEL S.A.E.**
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Servicio de telefonia móvil	Unidad	1	**Gs. 34.400**

2.- AUTORIZAR al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Los rubros para el año 2020 quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado